



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO No. CO1.PCCNTR.
CO1.PCCNTR.7489811

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro industrial del diseño y la manufactura C.I.D.M
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de Personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7489811
OBJETO	Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, complementaria, y Virtual en el programa FIC conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander. ELECTROGASODOMESTICOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	7 meses y 12 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de septiembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	ALEX FERNEL JAIMES TARAZONA
CC o NIT	91518247
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura /Floridablanca, Santander/ y sus áreas de influencia
VALOR INICIAL	\$34.038.374



FORMA DE PAGO	Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4'599.510) cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$47.221.636
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$47.221.636
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$47.221.636
SUPERVISOR	ORLANDO COLMENARES ROJAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Zaira Jeanette Rueda Orduz
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.PCCNTR.7489811 de 2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	425
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	14125

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.7489811**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la	SI APLICA	SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL



<p>formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, de acuerdo con la necesidad del servicio y lugares establecidos para impartir la formación, lo cual efectuará con plena autonomía e independencia, en todo caso garantizando la adecuada ejecución del contrato y de tal forma, que no se interrumpan los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a los requerimientos del contratante.</p>		
<p>2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de (5) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al coordinador académico, anomalías, inconsistencias,</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>



<p>novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.</p>		
<p>5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS-SOFIA PLUS), los procesos de formación que orienta asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular.)</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>8. Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje desarrollados por los aprendices a quienes imparte formación profesional integral.</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del centro de formación.</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>



<p>coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.</p>		
<p>11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>
<p>13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL</p>



presentación tardía de las cuentas de cobro.		
14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	SI APLICA	SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL
15. El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.	SI APLICA	SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	SI APLICA	SECOP II, PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101075321		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	14 DE FEBRERO DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14 DE FEBRERO DE 2025	31 ENERO DE 2026	4.737.495
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A



En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **CO1.PCCNTR.7489811** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ADICION GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101075321		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	31 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14 FEBRERO DE 2025	30 ABRIL DE 2026	4.737.495,30
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento total al objeto contractual establecido en el Contrato No. CO1.PCCNTR. 7489811 del 2025, consistente en “Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, complementaria, y Virtual en el programa FIC conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander. ELECTROGASODOMESTICOS”.

Durante la ejecución del contrato, el contratista desarrolló las actividades de formación asignadas a las fichas programadas, atendiendo los horarios establecidos, garantizando la continuidad del proceso formativo y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Se realizó la planeación, orientación, seguimiento, evaluación y registro de los juicios evaluativos en los sistemas institucionales, así como la documentación del proceso formativo en las plataformas LMS y el Portafolio del Instructor.

Se presentaron oportunamente los informes mensuales y las cuentas de cobro a través de SECOP II, sin que se registraran novedades, retrasos, imposición de multas o procesos de incumplimiento. Los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, conforme a los lineamientos institucionales y al proyecto formativo del programa.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados durante la ejecución del contrato y entregados oportunamente para el proceso de pago mensual, se evidenció que el contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), conforme a los plazos y disposiciones normativas vigentes. Por lo anterior, se certifica que el contratista se mantuvo al día en la presentación de los soportes requeridos para cada periodo ejecutado.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

Supervisor	Fecha Designación
ORLANDO COLMENARES ROJAS	02/13/2025
JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO	15/09/2025
MERCILA MARÍA MARIMON GUZMÁN	22/09/2025
ORLANDO COLMENARES ROJAS	10/07/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No Aplica

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007, ASÍ COMO LAS QUE SE DERIVEN DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA, EL SENA SE OBLIGA A: 1) VERIFICAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN. 2) PAGAR LOS HONORARIOS EN LA FORMA ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO. 3) PRESTAR LA MAYOR COLABORACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 4) PONER A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA



PARA LA CABAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5) SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 6) CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015. 7) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EXPEDIR EL RECIBO A SATISFACCIÓN QUE FUERE A LUGAR. PARA TAL EFECTO, SE DESIGNARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTROL DE EJECUCIÓN, QUIEN ESTARÁ EN CONTACTO CON EL CONTRATISTA PARA LA COORDINACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE ASÍ LO REQUIERA Y SEA ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. 8) SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9) VERIFICAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP) ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA INFORMACIÓN DE HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012. 10) AFILIAR AL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. 11) BRINDAR AL CONTRATISTA LOS MEDIOS PARA QUE CONOZCA LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 12) SOCIALIZAR AL CONTRATISTA LA POLÍTICA Y PROPÓSITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE APLICAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS PROCESOS, RIESGOS, LINEAMIENTOS, CONTROLES, REQUISITOS Y/O RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE LE APLICAN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. 13) REMOVER O DESIGNAR AL SUPERVISOR O SUPERVISORES DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL EVENTO DE CAMBIO DEL SUPERVISOR, NO SERÁ NECESARIO MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, Y LA DESIGNACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP. 14) VERIFICAR Y APROBAR LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA. 15) LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 34.038.374
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 13.183.262
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.221.636
Valor ejecutado	\$ 47.221.636
Valor pagado	\$ 47.221.636
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar ni valores a favor de alguna de las partes, y que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a satisfacción por el contratista y recibidas formalmente por la supervisión.

Para constancia se firma 23 de diciembre de 2025

ORLANDO COLMENARES ROJAS

Supervisor del contrato

Anexos:

- Últimos comprobantes de pago al sistema de seguridad social